



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Administración

N° 012-2018-GA-OSITRAN

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO:

La Nota N° 202-18-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, Nota N° 067-2018-OCC-PD-OSITRAN de la Oficina de Comunicación Corporativa, el Memorando N° 0078-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Nota N° 016-18-SG-JLCP-GA-OSITRAN de Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, mediante Nota N° 067-2018-OCC-PD-OSITRAN, la Coordinadora de la Oficina de Comunicación Corporativa comunica que la Asociación Museo de Arte de Lima – MALI cumple con las características señaladas en los Términos de Referencia para el servicio de alquiler del ambiente para la actividad institucional programada para el día 22 de febrero del presente ejercicio;

Que, con Nota N° 202-18-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial informa del requerimiento de Servicios Generales comunicado a través de la Nota N° 016-18-SG-JLCP-GA-OSITRAN sobre la necesidad de gestionarse se autorice un fondo por encargo para la atención de necesidades diversas menores que se susciten durante la realización de la actividad denominada "20 Aniversario de OSITRAN", por la suma de S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles) con cargo a rendir cuenta documentada del mismo;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 0078-2018-GPP-OSITRAN comunica a la Gerencia de Administración, la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000384-2018, por el monto de S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias; Texto Único Ordenado





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria, Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN;

Con los vistos del Jefe de Logística y Control Patrimonial y del Jefe de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo" según lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; el importe total de S/ 3,540.00 (Tres Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles) a través de la emisión de un cheque, para la atención de necesidades diversas menores que se susciten durante la realización de la actividad denominada "20 Aniversario de OSITRAN" a realizarse el día 22 de febrero de 2018, según el siguiente detalle:

Año Fiscal	Fuente de Financiamiento	CCP	Específica del Gasto	Detalle	Monto S/
2018	RDR	00000384-2018	2.3.27.1199	Atención servicios diversos	3,540.00
				TOTAL	3,540.00

Artículo Segundo.- Designar al servidor, FLAVIO MORAN CARDENAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42763398, que ejerce el cargo de Asistente de Servicios Generales de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial del OSITRAN, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros para la atención de necesidades diversas menores que se susciten durante la realización de la actividad denominada "20 Aniversario de OSITRAN".

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas debidamente documentada, y bajo responsabilidad administrativa, deberá ser efectuada por la servidor, FLAVIO MORAN CARDENAS, responsable del Encargo Interno señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, en un plazo que no deberá exceder los tres (03) días hábiles de realizada la actividad.

La documentación que sustente el gasto efectuado, deberá ser emitida a nombre del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, con RUC N° 20420248645.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Jefaturas de Logística y Control Patrimonial, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia de Administración, realicen las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JOSÉ TITO PEÑALOZA VARGAS
Gerente de Administración (e)

Reg. Sal: 6602-18

